



Diputados aprueban reformas para que el IMSS e ISSSTE traten con amabilidad a los derechohabientes



Con 475 votos, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad las reformas a los artículos 303 de la Ley del Seguro Social y 29 de la Ley del ISSTE, esto es para que el personal de ambas instituciones esté obligado a tratar con amabilidad a los derechohabientes. IMSS e ISSTE deberán implementar estrategias de capacitación en materia de ética y protocolos que aseguren una atención digna, tanto de la planta médica, como de la administrativa.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AKe5u%5Fnr1S%2DVPHQ&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%211515&parId=75F18D3264FEE48F%211513&o=OneUp>